



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo:
Número de Sesión:
Fecha de Acuerdo:
Fecha Terminación del pedido: 14/08/2023

No. de Evento: IA-50-GYR-050GYR008-I-162-23
bajo el: Artículo 42
No. Compranet: P-2023-00060118
No. de Pedido: D3P0491
Elaboración: 04/08/2023 Impresión 04/08/2023

Proveedor: CDCPHARMA, S.A. DE C.V.

Dirección: CALLE FLORICULTORES NO. 42 -3 JARDINES DE TECMA, IZTACALCO, CIUDAD DE MEXICO 08920

R.F.C. CPH -131127-AJA No. Proveedor: 00129269
Unidad solicitante: ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO
Lugar de entrega: CARRETERA CHETUMAL-MERIDA KM. 2.5,

Partida Clave del Artículo Descripción

1 010 000 54400100 BICALUTAMIDA TABLETA. CADA TABLETA CONTIENE: BICALUTAMIDA 50 MG. ENVASE CON 28 TABLETAS. 116 ENV 75.10 8,711.60

Marca: BEDARA
Procedencia: INDIA

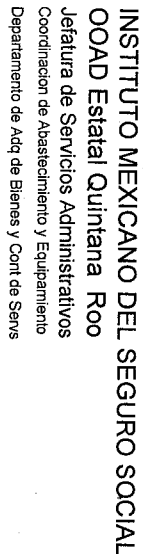
Tipo Presen: TAB
Cant Presen: 28

SUB. TOTAL \$ 8,711.60
I. V. A. \$ 0.00
TOTAL \$ 8,711.60

(ocho mil setecientos once pesos 60/100 M.N.)

REGISTRO NUM. 00A900R/A-2023/00683
En cumplimiento al numeral 7.1
del artículo 24 de la Ley Federal de Organización
y de Administración de los Poderes del Estado
del Poder Judicial de la Federación
COORDINACIÓN DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y CONTABILIDAD DE SERVICIOS

04/08/2023



No. de Evento: 1A-50-GYR-050GYR008-I-162-23
bajo el: Artículo 42
No. CompranetP-2023-00060118
No. de Pedido: D3P0491

Elaboración: 04/08/2023 Impresión 04/08/2023

No Requisición: PAC

Fecha de entrega: 14/08/2023

Partida presupuestal :	0320	21053001
Clasificación presupuestal :		

mm. 01 T.S. 15 E. 0 U. 90 P. 0

1.1 El pedido fue adjudicado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.1 El peticionario ha solicitado al proveedor mediante procedimiento de contratación bajo la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, con la finalidad de cubrir las necesidades derivadas por incumplimiento de órdenes de reposición y/o liberaciones de compra autorizadas por la Coordinación de Control al Abasto, con el objeto de evitar desabasto en las unidades médicas de atención a la derechohabiente, procedimiento en el que se garantizaron las mejores condiciones disponibles al Instituto en cuanto a precio, calidad, oportunidad de entrega y financiamiento.

1.2. El proveedor acepta y se compromete a firmar el presente pedido y a sufragar en el plazo, cantidad, lugar y condiciones de entrega señaladas en presente de conformidad con la comunicación de resultados al mismo, los cuales no pueden ser modificados dentro de la vigencia del mismo.

15 El proveedor declara, bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción a la Ley Federal de Derechos de Autor, ni a la Ley de la Propiedad Industrial, para ser susceptible en su caso, de adjudicación.

[illegible]

1.6. Los gastos por concepto de empaque, flete y acarreos, así como todos los impuestos y derechos, tanto federales como estatales o municipales, o de cualquier otra naturaleza, serán a cargo del proveedor, con excepción del impuesto al Valor Agregado que correrá a cargo del Instituto en el momento de la venta.

1.7 Para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato y/o pedido, el Instituto cuenta con recursos disponibles suficientes, no compromisos, en la partida presupuestal correspondiente, de conformidad con lo previsto en el artículo 81, fracción IV, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de discrepancia entre el contenido de la invitación y/o notificación de resultaría del procedimiento respectivo y el presente.

instrumento, prevalecerá lo establecido en la invitación y/o notificación de resultado del procedimiento, así como la descripción y presentación del cuadro básico institucional

2. DE LA GARANTIA DE CALIDAD Y DE LA INSPECCION

2.3. El proveedor deberá responder por los vicios ocultos que presenten los bienes y materiales entregados.

4 La garantía de cumplimiento del pedido queda sujeta a la entrega de los bienes y/o servicios que conforman a todas las disponibilidades necesarias para la producción y/o suministro de los bienes objeto de este pedido.

[illegible]

instinto, sólo aceptará los lotes de los bienes puestos por el proveedor que emita el Organismo de Certificación o Laboratorio de Pruebas acreditado por parte de EMA, que avale el cumplimiento de la Norma Oficial Mexicana, Norma Mexicana, Norma Internacional, Norma de Referencia o Especificación Técnica aplicable. Todos los gastos que se generen con motivo del canje correrán por cuenta del proveedor, pero notificación del MSS

3. DE LA ENTREGA DE LOS ARTÍCULOS

2.2. El proveedor presentará en la "Remisión del Pedido" todos los datos correspondientes al "Interrogatorio de Pedido" y, en el plazo máximo de entrega señalado en la cláusula 1.2, de este pedido, siempre en una sola exhibición, sin embargo previa autorización de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, podrá entregar de inmediato los bienes solicitados.

requerente: copia del registro sanitario y el informe diagnóstico del médico. Para realizar la remisión del medicamento, el personal de control de calidad del laboratorio de control de calidad del fabricante. Esta documentación deberá estar completa a fin de que sea autorizada la recepción de los bienes en el Organismo de Operación Administrativa Desconcentrada de ser el caso, le sellarán de recibido en el original de la remisión.

3.3 El proveedor acepta el presente pedido y compromete a la entrega de cada uno de los renglones por la cantidad determinada, precisamente en los términos indicados en la cláusula 3.2 y con las especificaciones requeridas. El incumplimiento en los plazos de entrega de los bienes solicitados, así como el incumplimiento en las cantidades solicitadas, será motivo de la cancelación del presente pedido o de la cantidad faltante, a criterio sin que surta efecto cualquier informalidad o limitación al respecto. Iluminando al Instituto del Compendio de la Ley de Protección al Consumidor, el presente documento se encuentra suscrito por el representante legal de la empresa, en conformidad con la legislación aplicable.

3.4. Se aplicará una Deducible del 10% sobre el valor de lo inculcado cuando no entregue en la fecha establecida los bienes solicitados.

Se aplicará una deducción del 2,5% diario por el no cumplimiento de la solicitud de canje o recolección con defectos o vicios ocultos en el plazo establecido de 10 días hábiles; contados a partir del día siguiente al día en que no se entregaron los bienes no cantados, autorizando al proveedor que dichos cobros se realicen sobre sus pagos pendientes a cubrir.

3.6 El administrador del presente contrato podrá solicitar a los contribuyentes que se relacionan en el Anexo 1 del presente contrato, la información necesaria para la declaración de los deducibles de impuestos, para lo cual podrá autorizar al proveedor que dicha deducción se realice sobre sus pagos pendientes a cubrir. En caso de que el contribuyente no presente la información solicitada, el proveedor podrá determinar, calcular y notificar a EL PROVEEDOR los deducibles, así como vigilar el registro o captura y validar en el sistema PREI Mientium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la

37. En caso de que algún licitante ofertara presentación, radicación o descripción distinta a la solicitada en estos bases y el área técnica la aprobara en oltaman técnico por no detectarla, en la recepción del producto en el almacén será rechazada y se procederá a la aplicación de la pena correspondiente.

4 DE LA ADMINISTRACION DEL PEDIDO.

[illegible]

5 DE LA FACTURACION

3. Las facturas deberán describir los mismos artículos y la misma redacción del pedido, número de pedido, número de requisición y partida presupuestal, número de alta, debiendo entregar el CFDI y el XML.

El proveedor podrá presentar su factura en las oficinas de Trámite de Ejecuciones del Órgano De Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Quintana Roo y UJAE de destino, a partir del día 5 del mes siguiente a aquél en el que se concluya el "Período mensual de entrega de bienes" en el que haya efectuado la entrega objeto de este pedido

ORGANO DE OPERACION ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA ESTATAL QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS JURIDICOS
En cumplimiento al Numeral 7.1
Artículo 35 y 36 del Manual de Organización
de la Jefatura de Servicios Jurídicos.
REGISTRO NUM. 00ADQRA-2023/0



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OOAD Estatal Quintana Roo
Jefatura de Servicios Administrativos
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento
Departamento de Adq de Bienes y Cont de Servs

Número Acuerdo: No. de Evento IA-50-GYR-050GYR008-I-162-23
Número de Sesión: bajo el: Artículo 42
Fecha de Acuerdo: No. ComprasnetP-2023-00060118
Fecha Terminación del pedido: 14/08/2023 No. de Pedido: D3P0491
Elaboración: 04/08/2023 Impresión 04/08/2023

Proveedor:	CDCPHARMA, S.A. DE C.V.	No Requisición:	PAC
Dirección	CALLE FLORICULTORES NO. 42 -3 JARDINES DE TECMA, IZTACALCO, CIUDAD DE MEXICO 08920	Fecha de entrega:	14/08/2023
R.F.C.	CPH -131127-AJA	Partida presupuestal :	0320 21053001
Unidad solicitante:	ALMACEN DELEGACIONAL EN QUINTANA ROO	Clasificación presupuestal :	
Lugar de entrega:	CARRETERA CHETUMAL- MERIDA KM. 2.5,	Circ.	24
		Loc.	80
		Imn.	01
		T.S.	15
		E.	0
		U.	90
		P.	0

DICTAMEN PRESUPUESTAL 0000213869-2023

EL PROVEEDOR SE OBLIGA A ENTREGAR LOS BIENES EN LOS TERMINOS PACTADOS EN ESTE PEDIDO Y SE SUJETA A LAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO Y SU REGLAMENTO.	OBSERVACIONES
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LUIS GABRIEL MARTINEZ LEAL	
CARGO REPRESENTANTE LEGAL	
FIRMA DE CONFORMIDAD	TELEFONO(S) 556381 4839
	FECHA DIA 14 MES 08 AÑO 2023
EL REPRESENTANTE ACREDITA PODER PARA FIRMAR EL PEDIDO DE LA SIGUIENTE FORMA	
PODER NOTARIAL 151.029 DE FECHA 04 DE DICIEMBRE DE 2019, PROTOCOLIZADO POR EL LIC. IGNACIO SOTO BORJA Y ANDA NOTARIA PUBLICA No.129 CIUDAD DE MEXICO	

LIC. PEDRO ROBERTO ARAGON AVEDOY TIT DEPTO ADQ BIENES Y CONTRAT SERV	C.P.FERNANDO QUINTANA SANTOS ADMON PEDIDO ENC COORD DE ABAST Y EQ	MTRA. WENDY GUADALUPE LORA AROCHE TIT JEFATURA DE SERVICIOS ADMVOS	DR. ENRIQUE LEOBARDOS ARENA BOGARIN TIT OOAD ESTATAL QUINTANA ROO
---	--	---	--